

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00161 00

Vista la documental que antecede, el Despacho Dispone,

- 1.- Agréguese a los autos y obre en el plenario la constancia que acredita el pago de los honorarios provisionales fijados al liquidador (102MemorialPagoHonorarios.pdf).
- 2.- Por venir presentada en legal forma y reunir los requisitos de ley, el juzgado acepta la anterior cesión de los derechos de crédito de la obligación a favor del acreedor Bancolombia S.A.
- En consecuencia, en adelante se tiene como acreedor al CESIONARIO, SERLEFIN S.A.S., quien asume el proceso en el estado en que se encuentra.
- 3.- Reconocer personería al abogado a Laura Patricia Sánchez Betancourt, como apoderado judicial de Serlefin S.A.S., en los términos y para los fines del poder conferido.
- 4.- Finalmente, frente al inventario presentado por el liquidador designado y posesionado en el proceso de la referencia (101Inventario.pdf), conforme lo señalado en el art. 567 del C.G. del P., se ordena correr traslado a las partes por el término de diez (10) días, para los fines previstas en la norma en comento.

Notifíquese,
La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 058 de fecha 3 de mayo de 2024.
BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7b87056e7dbe22a1d9d631b401b397124dcba4907617e0a65dc2de954c6b2a0**

Documento generado en 02/05/2024 10:53:30 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>